

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 1 de 12

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO

COMPARATIVO SEGUNDO TRIMESTRE 2019

ELABORADO POR:

ÓSCAR HERIBERTO PEÑA NOVOA

Profesional especializado 222-07

ÉDGAR DARÍO DAVID ZARATE

Profesional Universitario 219-01

APROBADO POR:

LUIS ALFREDO AMAYA CHACÓN

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

JULIO DE 2019

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 2 de 12

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	3
2. METODOLOGÍA	3
3. ALCANCE	3
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	3
5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	5
5.1 Servicios Personales - Nómina	5
5.2 Remuneración Servicios Técnicos – Honorarios	7
5.3 Viáticos y Gastos de Viaje	8
5.4 Materiales y Suministros - Papelería y Útiles de Escritorio	8
5.5 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	9
5.6 Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – del Parque Automotor	9
5.7 Servicios Públicos	11
6. FORTALEZAS	12
7. RECOMENDACIONES	12

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 3 de 12

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE AUSTERIDAD DEL GASTO CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Contraloría de Bogotá D.C presenta el informe de Austeridad del Gasto para el segundo trimestre de 2019 y la comparación con el segundo trimestre del 2018, el cual muestra un análisis sobre la racionalización, evolución y el control de los gastos.

El objetivo del informe es que sea útil para la toma de decisiones por la alta dirección, y la verificación del cumplimiento de Políticas de Austeridad fijadas por el Gobierno Nacional, en desarrollo del Programa Anual de Auditorías – PAAI 2019 y en cumplimiento de la normatividad vigente.

1. OBJETIVO

Verificar en forma mensual el cumplimiento de la normatividad vigente sobre austeridad del gasto y presentar un informe trimestral a la alta dirección sobre el grado de cumplimiento de estas disposiciones. Exponiendo situaciones y hechos, que sirvan como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

2. METODOLOGÍA

El informe fue elaborado mediante la consulta y verificación de los registros contables y presupuestales sobre los diferentes conceptos del gasto, en la Dirección Administrativa y Financiera, Subdirección Financiera – Tesorería.

3. ALCANCE

Se analizaron y compararon los pagos realizados en los meses de Abril, Mayo y Junio de 2019; de los conceptos de Nómina, Servicios Técnicos, Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles, y Mantenimiento del Equipo de Transporte del Parque Automotor de la Entidad.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se presenta el informe de Austeridad en el Gasto, correspondiente al segundo trimestre de 2019 y es regido por la normatividad vigente descrita a continuación:

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 4 de 12

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de Colombia	Artículo 189	"Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...) 11. Ejercer la potestad reglamentaria, mediante la expedición de los decretos, resoluciones y órdenes necesarios para la cumplida ejecución de las leyes". (...) 20. Velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos y decretar su inversión de acuerdo con las leyes.
Constitución Política de Colombia	Artículo 209	"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"
Ley 87	29-nov-1993	"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
Ley 734	05-feb-2002	"Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" Artículo 34 "Deberes", numeral 21. "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados". Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019.
Ley 1474	12-jul-2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Ley 1952	28-ene-2019	"Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario" Artículo 265. Vigencia y derogatoria. La presente ley entrará a regir cuatro (4) meses después de su sanción y publicación y deroga las siguientes disposición: Ley 734 de 2002 y los artículos 3º, 41, 42, 43,44,45,46,47,48, 49,50, 51, 2,53,54,55,56, 57,58,59,60 Y 132 de la Ley 1474 de 2011 y los I numerales 1, 22, 23 Y 24 del artículo 70 del Decreto-ley 262 de 2000. Los regímenes especiales en materia disciplinaria conservarán su vigencia. Los artículos 33,101,102,208,209,210,211,212,213,214,215,216,217,218,219,270,221,222,223,224,225,226,227,228,229,230,231,232,233, 234, 235 Y 54, relativos al procedimiento reflejado en este código, entrarán en vigencia dieciocho (18) meses después de su promulgación.
Decreto 111	15-ene-1996	"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
Decreto 1737	21-ago-1998	"Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público".
Decreto 2209	29-oct-1998.	"Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
Decreto 0984	14-may-2012	"Modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo".
Decreto 826	27-dic-2018	"Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e 1., versiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento de/Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá"
Directiva Presidencial 01	06-feb-2018	Actualización manuales de funciones y de competencias laborales.
Decreto 1068	26-Mayo-2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
		La Sección Primera del Consejo de Estado precisó que "las entidades territoriales deben elaborar de manera concertada con el Gobierno Nacional los respectivos planes de desarrollo a nivel de su jurisdicción, con el fin de asegurar el uso eficiente de sus recursos, siendo una expresión de este cometido la racionalización o la austeridad en el gasto público. Del mismo modo, la sala indicó que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro del marco de la Constitución y la ley, por lo que

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 5 de 12

NORMA	FECHA	DESCRIPCIÓN
Consejo de Estado Sección Primera, Sentencia 18001233100 02000002780 1,	14-abril-2016	<i>tienen, entre otros derechos, "el de administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como el de participar de las rentas nacionales".</i> También aseguró que las entidades territoriales, acorde con el artículo 353 de la Carta Política, "se guiarán por los principios y normas establecidas en el título XII de la Constitución Política, que regula el régimen económico y de la hacienda pública, para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto". Acorde con lo anterior, la corporación concluyó que "las disposiciones relativas a los planes de desarrollo deben ser replicadas a nivel territorial por las respectivas autoridades en sus jurisdicciones, tal y como lo dispone el numeral 9 del artículo 315 Superior." "Por lo que de reconocerse la autonomía financiera de la administración del presupuesto a nivel territorial se debe afirmar que las medidas de austeridad en el gasto público que se expidan a nivel nacional deben ser también replicadas y adoptadas en el orden territorial" (C.P.: María Claudia Rojas Lasso).
<i>Concejo Distrital de Bogotá. Acuerdo 719</i>	26-sep-2018	"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones".
<i>Directiva Distrital 001 de 2001.</i>		"Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital". (Actualizada por la Directiva 008 de 2007).
<i>Directiva Distrital 008</i>	04-mayo-2007	"Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital". (Aclarada por la Directiva Distrital 007 de 2008).
<i>Directiva Distrital 007 de 2008</i>		"Aclara la Directiva 008 De 2007, sobre Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital".
<i>Resolución Reglamentaria 033 emanada de la Contraloría de Bogotá.</i>	30-agos-2018	"Por la cual se establecen medidas de Austeridad y eficiencia en la Contratación"
Demás normas relacionadas con las medidas de austeridad y eficiencia de las Entidades Públicas que manejan Recursos del Tesoro Público; se rinde el informe de Austeridad del Gasto correspondiente al primer Trimestre del 2019		

5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

5.1 Servicios Personales – Nómina

Una vez recopilada la información de los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2019 y de acuerdo con la normatividad anteriormente expuesta, se seleccionó una muestra de la cuentas de nómina, para el Informe de Evaluación, segundo trimestre del 2019 sobre Austeridad del Gasto, las cuales se tomaron del libro auxiliar contable, siendo comparados con el segundo trimestre del 2018, tal como se muestra en las siguientes tablas.

Tabla No. 1.
Comparativo Nómina, Segundo Trimestre 2019.

Cifras en Pesos

Comparativo Nomina de Enero a Marzo de 2019					
Código Cuenta	Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
5-1-01-01-001	Sueldos de Personal	3.863.551.660	3.822.763.272	3.685.093.475	11.371.408.407
5-1-01-03-001	Horas Extras y Festivos	28.444.090	28.025.760	29.622.521	86.092.371
5-1-01-05-001	Gastos de Representación	387.840.476	384.348.144	378.933.440	1.151.122.060

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 6 de 12

Comparativo Nomina de Enero a Marzo de 2019					
Código Cuenta	Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
5-1-07-04-001	Prima de Vacaciones	306.818.793	302.263.356	345.147.719	954.229.868
5-1-07-05-001	Prima de Navidad	541.271.460	556.618.460	873.587.240	1.971.495.160
5-1-07-01-001	Sueldo Vacaciones	453.630.230	443.233.106	533.834.167	1.430.697.503
5-1-07-07-001	Bonificación Especial de Recreación	23.757.061	23.092.029	24.365.021	71.218.711
5-1-01-19-001	Bonificaciones	137.832.342	141.294.122	134.240.702	413.367.166
5-1-01-23-001	Auxilio de Transporte	8.341.517	8.328.581	7.924.277	24.594.375
5-1-07-02	Cesantías	416.956.915	436.612.823	650.582.749	1.504.152.487
5-1-07-08	Cesantías Retroactivas	153.068.754	152.105.766	847.555.804	1.152.730.324
5-1-07-06-001	Prima de Servicios	1.303.102.582	1.317.421.502	1.356.887.992	3.977.412.076
5-1-01-10-001	Prima Técnica	1.598.819.583	1.588.779.075	1.519.529.476	4.707.128.134
5-1-07-90	Otras Primas	130.594.768	129.371.489	123.032.285	382.998.542
5-1-07-90-001	Prima de Antigüedad	127.205.448	125.936.013	119.607.899	372.749.360
5-1-07-90-003	Prima Secretarial	3.389.320	3.435.476	3.424.386	10.249.182
Total Mensual y Trimestral		9.484.624.999	9.463.628.974	10.633.369.153	29.198.646.584

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

Como se refleja en la tabla No. 1 Comparativo Nómina, en el segundo trimestre del año 2019, las cuentas seleccionadas para el Informe de Evaluación Sobre Austeridad del Gasto por concepto de nómina arrojaron un total de \$29.198.646.584. Los valores ejecutados fueron los siguientes: abril \$9.484.624.999; Mayo \$9.463.628.974 y Junio \$10.633.369.153.

Con el fin de analizar los gastos más representativos de la Nómina, seguidamente se detallan las variaciones presentadas en el segundo trimestre de 2019, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2018:

TABLA N°2.

Comparativo variaciones más significativas nómina Abril - Junio 2018-2019.

Variaciones mas Importantes de Abril a junio De 2018 - 2019					
Código Cuenta	Concepto	Total Trimestre 2018	Total Trimestre 2019	variacion	variacion %
5-1-07-04-001	Prima de Vacaciones	1.316.057.972	954.229.868	-361.828.104	-27,5
5-1-07-01-001	Sueldo Vacaciones	1.955.461.548	1.430.697.503	-524.764.045	-26,8
5-1-07-07-001	Bonificación Especial	97.016.042	71.218.711	-25.797.331	-26,6
5-1-01-19-001	Bonificaciones	564.978.561	413.367.166	-151.611.395	-26,8
5-1-07-02	Cesantías	16.775.313.276	1.504.152.487	-15.271.160.789	-91,0
5-1-07-08	Cesantías Retroactivas		1.152.730.324	1.152.730.324	

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

En la tabla No. 2, se observa que las variaciones más significativas se presentaron en los conceptos de prima vacaciones, sueldo vacaciones, bonificación especial de

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 7 de 12

recreación, bonificaciones y cesantías, es de aclarar que este último rublo en el año 2018 se le realizaron ajustes por implementación del marco normativo.

Como se evidencia en la tabla anterior las variaciones que se presentan dependen de factores como, menor número de personal con disfrute de vacaciones en ese periodo. Estableciendo que esta diferencia se puede presentar en informes de periodos anteriores o posteriores a este.

5. 2 Remuneración Servicios Técnicos – Honorarios

En el primer trimestre del 2019 por el concepto Honorarios, se registró un gasto por valor de \$1.261.416.047, correspondiente a los pagos por la prestación de los servicios profesionales, para apoyar el proceso de vigilancia y control a la gestión fiscal de las diferentes dependencias de la entidad, como también la prestación de servicios profesionales en desarrollo de pedagogía social formativa e ilustrativa para la participación ciudadana en las diferentes localidades.

Tabla No. 3.
Honorarios 2019

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	MESES			
		Abril	Mayo	Junio	TOTAL
5-1-08-02-001	Honorarios 2018	1.397.498.834	1.378.560.808	1.332.768.114	4.108.827.756
	Honorarios 2019	1.634.633.228	1.892.662.696	1.842.947.879	5.370.243.803
Diferencia		237.134.394	514.101.888	514.101.888	1.261.416.047

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

Se observa en la tabla No. 3, que la Contraloría de Bogotá ha venido mostrando un aumento por este concepto durante el periodo comprendido entre Abril a junio 2019 con respecto al mismo del año inmediatamente anterior por un valor de \$1.261.416.047.

La Contraloría de Bogotá reforzó las dependencias de apoyo, como talento humano, dirección administrativa y financiera y demás, con el objetivo de cumplir con su plan estratégico; Adicionalmente, se presenta incremento del talento humano en los procesos misionales de vigilancia y control de la gestión fiscal y responsabilidad fiscal los cuales están incluidos en los proyectos de inversión, indicando igualmente que en el segundo semestre no habrá un aumento significativo por este concepto debido a que la mayor parte de este semestre se encuentra en ley de garantías y por tanto ese aumento se verá reflejado al descenso en el ejercicio fiscal de toda la vigencia.

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 8 de 12

5.3 Viáticos y Gastos de Viaje

En el rublo 5-1-11-19-001 Viáticos y gastos de viaje; para el segundo trimestre del 2019, se estableció lo siguiente:

Los funcionarios delegados de La Contraloría de Bogotá, que hicieron presencia en el Congreso Nacional de Contralores, legalizaron los viáticos durante el mes de mayo.

Para el mismo periodo del 2018 esta cuenta presentó movimientos por valor de \$26.805.309, tal y como se muestra en el siguiente tabla.

Tabla 4.
Comparativo Viáticos y gastos de viaje.

Cifras en pesos

CÓDIGO CUENTA	CONCEPTO	MESES 2018 - 2019			
		Abril	Mayo	Junio	TOTAL
5-1-11-19-001	Viáticos y gastos de viaje.2018	20.6343.088	6.617.221	0	26.805.309
5-1-11-19-001	Viáticos y gastos de viaje.2019	0	5.655.321	0	5.655.321

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

Este tipo de gastos son justificados en atención de compromisos institucionales y en representación de la Entidad, los cuales son importantes para contribuir a fortalecer la gestión institucional. Además se han tenido en cuenta los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial N° 01 de 2016.

5.4 Materiales y Suministros - Papelería y Útiles de Escritorio

Respecto al segundo trimestre de 2019 para el informe de austeridad del gasto de la Contraloría de Bogotá, los recursos destinados por la entidad para papelería y útiles de escritorio, se observa que la cuenta posee un saldo al terminar el periodo de \$10.509.770, en el mismo trimestre de 2018 estos gastos ascendieron a \$42.629.419, presentando una reducción de \$32.119.649; En la tabla siguiente se muestra comportamiento del gasto de este rubro durante el segundo trimestre:

Tabla 5.
Papelería y útiles de escritorio.

Cifras en pesos

COMPARATIVO ENTRE 2018- 2019					
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	Diferencia segundo periodo 2019-2018			
		Abril	Mayo	Junio	
5-1-11-14-002	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2018	36.680.852	0	5.948.567	42.629.419
	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO 2019	2.658.074	7.851.696	237.343	10.509.770

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 9 de 12

Adicionalmente, se determinó que la Contraloría de Bogotá, viene adelantando la **Estrategia Cero Papel** con base en la resolución N° 030 del 16 de agosto de 2018, y la resolución reglamentaria 016 del 07 de mayo de 2019 se basa en gran parte en una eficiente gestión documental a través de la tecnología, para lograr alcanzar reducciones significativas en el consumo del papel, adoptando buenas prácticas para el aprovechamiento y optimización de los recursos, mediante el desarrollo del “Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA”.

A la fecha del presente informe se evidenció que la estrategia está en su segunda fase, consistente en la ampliación del día de cero papel los miércoles; y el uso preferencial de las comunicaciones electrónicas y un concurso para premiar a las dependencias con mejor desempeño en el ahorro de papel.

5.5 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

Con respecto al segundo trimestre de 2019 para el informe de Austeridad del gasto de la Contraloría de Bogotá, los recursos destinados por la entidad para Impresiones, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, dejan ver que la cuenta presentó un movimiento de \$1.965.900 pesos al terminar el periodo y comparado con el año anterior muestra una disminución de \$10.149.714 pesos

Tabla N° 6
Impreso, Publicaciones Suscripciones Y Afiliaciones

Cifras en pesos

COMPARATIVO ENTRE 2018- 2019 IMPRESOS PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES					
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	MESES	2018	2019	Diferencia 2019-2018
5-1-11-21	IMPRESOS PUBLICACIONES SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	Abril	3.040.900	184.200	2.856.700
		Mayo	4.627.700	588.200	4.039.500
		Junio	4.447.014	1.193.500	3.253.514

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera.

5.6 Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – del Parque Automotor

El parque automotor con que cuenta la contraloría de Bogotá al finalizar el cierre de este informe para realizar la misión de la entidad es de treinta (30) vehículos:

(23) veintitrés son a GASOLINA y siete (7) son ACPM:

- Por tipo de vehículos (13) son camperos con capacidad de 5 y 7 pasajeros, 16 camionetas capacidad de 5 pasajeros y una (1) vans con capacidad de 10 pasajeros.

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 10 de 12

- Por antigüedad diez (10) vehículos son modelo 2015, diez (10) vehículos son modelo 2017, seis (6) vehículos son modelo 2018, cuatro (4) vehículos son modelo 2019.

El cuadro siguiente muestra el consumo de combustible para el segundo trimestre del 2019, para el total de los vehículos y la clase de combustible

Tabla 7
Combustibles — parque automotor.

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD VEHICULOS	VALOR EN PESOS CONSUMO SEGUNDO TRIMESTRE 2019			SUMATORIA TRIMESTRE
		ABRIL	MAYO	JUNIO	
ACPM	7	2.151.628	2.778.050	2.888.936	7.818.614
GASOLINA	23	6.888.514	9.952.635	8.852.195	25.693.344
TOTAL	30	9.040.142	12.730.685	11.741.131	33.511.958

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección Administrativa y Financiera, Registros Contables Libros Auxiliares 2019.

En la tabla No. 7 comparado el consumo de combustible de ACPM y Gasolina, se observa que en mayo se presenta el pico más alto del trimestre, contrario a abril que fue el más bajo debido al descanso de semana santa, donde los vehículos se encontraban en los parqueaderos de la entidad.

Obtenidos los resultados del año 2019, se realiza un comparativo con los mismos meses del año inmediatamente anterior, mostrando los resultados descritos en la tabla a continuación:

Tabla No. 8
Comparativo consumo de combustible segundo trimestre 2018-2019

COMPARACION VALOR EN PESOS COSUMO SEGUNDO TRIMESTRE 2018 - 2019					SUMATORIA TRIMESTRE
AÑO	CANTIDAD VEHICULOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	
2018	26	12.004.539	14.454.307	10.039.694	36.498.540
2019	30	9.040.142	12.730.685	11.741.131	33.511.958

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección Administrativa y Financiera, Registros Contables Libros Auxiliares 2019.

Para el comparativo entre los dos periodos 2018 – 2019 los resultados arrojados por concepto de consumo de combustible se muestra una reducción en el segundo trimestre de 2019 de \$2.986.582 y comparado mes por mes se puede observar que:

El mes de Abril es el de mayor ahorro con \$2.964.397; así mismo, Mayo contribuye con \$1.723.622, caso contrario en el mes de junio muestra un aumento de \$1.701.437.

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 11 de 12

5.7 Servicios Públicos

Comparativos Mensual de Servicios Públicos Abril- Junio de 2019

La Contraloría de Bogotá está dando cumplimiento a la Resolución 242 de enero de 2014 emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá “*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA–*” dando buen uso de las prácticas ambientales en pro del cumplimiento de las políticas sobre el tema.

A continuación se describen los servicios públicos utilizados por la Contraloría de Bogotá para el cumplimiento de su cometido estatal, entre ellas tenemos: servicios de agua, aseo, energía, gas natural, telefonía y celular, los cuales se describen en la tabla siguiente:

Tabla No. 9

Comparativo Mensual de Servicios Públicos segundo Trimestre 2019

Código Cuenta	Servicio Público	Cifras en Pesos Abril a junio 2019			
		Abril	Mayo	Junio	Tot Trimestre
5-1-11-17	Servicio de Agua	850.491	143.700	898.781	1.892.972
5-1-11-17-004	Servicio de Aseo	354.429	52.310	650.729	1.057.468
5-1-11-17-002	Servicio de Energía	25.555.504	28.547.297	25.342.458	79.677.901
5-1-11-17-005	Servicio de Gas Natural	27.620	19610	26.930	74.160
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	14.135.670	14.136.980	14.865.580	46.056.290
5-1-11-17-003-003	Servicio celular	798.352	1.117.737	976.573	2.892.662
Total Servicios Públicos		41.722.066	44.017.634	42.761.051	131.651.453

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección Administrativa y Financiera, Registros Contables Libros Auxiliares 2019

Comparativo Servicios Públicos Abril a junio de 2018

Para poder realizar el análisis entre los dos primeros trimestres de los años 2018 y 2019, se tienen de muestra las tablas No. 9 y 10, donde se indican las cuentas más representativas de los trimestres.

Tabla No. 10

Comparativo Mensual de Servicios Públicos segundo Trimestre 2018

Código Cuenta	Servicio Público	Cifras en Pesos Abril a Junio de 2018			
		Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
5-1-11-17	Servicio de Agua	1.172.593	1.475.700	0	2.648.293
5-1-11-17-004	Servicio de Aseo				
5-1-11-17-002	Servicio de Energía	20.285.630	25.061.671	21.022.660	66.369.961
5-1-11-17-005	Servicio de Gas natural	15.560	16.120	10.140	41.820
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	13.651.700	21.053.910	16.895.270	51.600.880

	INFORME DE AUSTERIDAD DE GASTO SEGUNDO TRIMESTRE 2019	Código formato: PEM-02-03
		Código documento: PEM-02 Versión: 15.0
		Página 12 de 12

Código Cuenta	Servicio Público	Abril a Junio de 2018			
		Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
5-1-11-17-003-003	Servicio celular	1.815.400	932.910	976.917	3.725.227
Total Servicios Públicos		36.992.423	48.560.887	38.924.265	124.477.575

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección Administrativa y Financiera, Registros Contables. Libros Auxiliares 2018

Según lo anterior se evidencia que, se pagaron \$124.477.575 en el segundo trimestre de 2018 por el total de servicios públicos, mientras que para el 2019 para las mismas cuentas el valor cancelado fue de \$131.651.453; presentándose un incremento del \$7.173.878 debido a que en el edificio se están realizando obras de mantenimiento locativo, lo cual incrementa el uso de los servicios, adicionalmente con el incremento de las tarifas de los servicios públicos.

Para el caso del aseo en el informe anterior no se discriminó, caso contrario para este informe.

6. FORTALEZAS

El conocimiento de la normatividad vigente y el deseo de los funcionarios por la aplicación de la misma.

Igualmente se destaca el interés para instruir por diferentes medios internos, a los funcionarios y demás personas, para que dentro de los procesos de trabajo tenga la mayor disponibilidad y las buenas costumbres en el uso adecuado de los recursos, que día a día hacen posible cumplir a cabalidad las funciones asignadas.

El sentido de pertenencia de cada uno de los funcionarios, para lograr cumplir con los objetivos y fines misionales de la entidad.

7. RECOMENDACIONES

Continuar con las buenas prácticas del buen uso de los servicios públicos, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, contribuyendo a la conservación y cuidado de nuestro planeta.

Continuar con el seguimiento y el control de cada uno de los procesos, a fin de lograr que la información requerida por esta Oficina de Control, sea enviada de manera veraz y oportuna como ocurrió en desarrollo del presente informe, para el cumplimiento exitoso de nuestra misión.

Original firmado por
LUIS ALFREDO AMAYA CHACÓN
 Jefe Oficina de Control Interno